

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS EN
CALIDAD DE TECNICO A SUMA ALZADA.-

DECRETO AFECTO N° 013.-

DALCAHUE, 07 de mayo del 2014.-

V I S T O S; Según consta en el Acta de Sesión Ordinaria N° 52 del 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014, y el certificado N° C-30 del 07.05.2014, que certifica la aprobación del Concejo Municipal de la Contratación del Personal a Contrata y a Honorarios;, El Certificado de fecha 07.05.2014 de la DAF, que certifica que no exceden del 20%; lo dispuesto en los Artículos 1°, 2° y 5° letra f) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el inciso tercero del Artículo 18° de la Ley N° 19.280; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE:** El Contrato a Honorarios en Calidad de Técnico , suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Doña **DANIELA BEATRIZ BAHAMONDE ULLOA**, Cédula de Identidad N° , con el objeto de que realice los trabajos detallados en el Punto Primero del referido Contrato, el cual rige desde el 01.05.2014 al 31.12.2014, ambas fechas inclusive, o mientras sean necesarios sus servicios.

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse al Subtítulo 21, Item 03, Asignación 001, "Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE A CONTRALORIA REGIONAL PARA SU REGISTRO Y ARCHIVESE.


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE DE LA COMUNA(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Xa. Región Los Lagos
 - Carpeta Personal
 - Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
- PALP/CIVG/RCCC/pyoa